



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ALCALDIA

DECRETO N° 5081.-

Designa Alcalde (S) a don CRISTOPHER FRANCIS PARKES SOTOMAYOR Gr. 7° E.M.S., planta Directivo, que sirve en el cargo de Administrador Municipal.

ARAUCO, diciembre 07 de 2016.

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio; y
- Lo establecido en el Título II, del Alcalde Párrafo 1°, disposiciones generales, Artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Municipal N° 5018 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde, don Mauricio Alarcón Guzmán.
- Decreto N° 978/03-03-2014, que nombra en calidad de titular a don Christopher Parkes Sotomayor, en el cargo de Administrador Municipal Gr. 7° E.M.S., de la planta Directivo.
- El Decreto N° 994/03-03-2014, que designa alcalde (s), a don Christopher Parkes Sotomayor, Gr. 7° E.M.S., quien sirve en el cargo de Administrador Municipal.
- Las facultades que me confiere el Art. 63, letra i), Párrafo 2° Atribuciones del Alcalde de la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Artículo 62 y 107 de la Ley 18.695.
- D.F.L., 291-19.321, sobre Planta Municipal de la Municipalidad de Arauco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente, según lo dispuesto en el artículo 62, el funcionario don Christopher Francis Parkes Sotomayor, RUN 12.012.559-1 de profesión, Ingeniero Civil en Informática, Gr. 7° E.M.S., se encuentra desempeñando las funciones del nivel jerárquico que le siguen al Alcalde dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.

DECRETO:

- 1.- Designese Alcalde Subrogante según lo dispuesto en el artículo 62 inciso primero de la Ley 18.695, a don CRISTOPHER FRANCIS PARKES SOTOMAYOR RUN 12.012.559-1 de profesión, Ingeniero Civil en Informática, Gr. 7° E.M.S., planta Directivo, quien sirve el cargo de Administrador Municipal.
- 2.- Déjese establecido que el funcionario antes individualizado asume la subrogancia con todas las atribuciones que el cargo requiere para el normal funcionamiento de la Municipalidad y especialmente las dispuestas en el artículo 62 de la Ley 18.695.
- 3.- Revóquese, Decreto N° 994, de fecha 03 de marzo de 2014.

Anótese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CPS/OM/JGG/muc
Distribución:

- Dirección y/o Deptos. Municipales
- Depto. Educación Municipal
- Depto Salud Municipal
- Oficina de Partes



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE